

Concurso fotográfico Captura La Sororidad

BASES CONCURSO FOTOGRAFICO CAPTURA LA SORORIDAD AYUNTAMIENTO DE PURCHENA

FINALIDAD

El presente concurso tiene como finalidad promocionar la igualdad y prevenir la violencia de género a través de creación artística y la fotografía para mostrar a la sociedad la implicación y el compromiso del Ayuntamiento de Purchena en la prevención de los distintos tipos de violencias machistas que sufren las mujeres. El proyecto está financiado con cargo al presupuesto destinado a los ayuntamientos para erradicar la violencia de género través del Pacto de Estado del Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

El término sororidad se refiere a la hermandad entre mujeres con respecto a las cuestiones sociales de género. La palabra derivada del latín *soror*, que significa hermana y es empleado para hacer mención a la solidaridad y alianza que existe y ha existido siempre entre mujeres. Sin embargo, es un concepto que no se ha utilizado ni puesto en valor, como la fraternidad, pero en este caso, vinculada a la unión, respeto y amor entre mujeres.

La creencia de que las mujeres son rivales o enemigas está muy arraiga en la sociedad y fomenta que la sociedad patriarcal y el machismo perduren y debiliten la fuerza de la unión de las mujeres. El objetivo de este concurso fomentar y reflexionar sobre las relaciones positivas que existen entre mujeres con la finalidad de fortalecer las alianzas y los lazos que las unen en su vida diaria y en la lucha contra la desigualdad, que es la base de la violencia de género.

TEMA

Expresar la sororidad en fotografías es el objetivo principal del concurso.

PARTICIPANTES

Las fotografías han de ser originales y que no hayan sido premiadas en otros concursos.

Para optar al premio Local la persona debe ser residente en el municipio de Purchena.

El Ayuntamiento de Purchena se reserva el derecho de aceptar las obras según se ajusten o no al tema planteado y a unos criterios de calidad técnica mínimos. Las participantes, al aceptar estas están asumiendo la autoría de las obras que presentan, que cumplen los requisitos anteriores y no incorporan elementos producidos por otras personas.

A los efectos de este Concurso deberá entenderse por:

- 1. Fotografía o Imagen Original.- Aquella en la que para su realización sólo ha tomado parte la persona autora.*
- 2. Obra propia.- Aquella realizada por quien se identifica como autora.*
- 3. Concursante y/o Participante.- La persona autora de la fotografía presentada a concurso.*

PREMIOS

- Primer premio 100 € (CIEN EUROS).
- Premio Local 60 € (SESENTA EUROS).
- Las menciones honoríficas que el jurado considere oportuno.

ENVÍO DE LAS FOTOGRAFÍAS Y REQUISITOS TÉCNICOS DE LAS MISMAS

1. Cada una de las fotografías (máximo dos) se enviarán por correo electrónico a la dirección lasororidadenfoto@gmail.com indicando en el cuerpo de texto del mensaje los siguientes datos:
 - Nombre y apellidos y DNI o tarjeta de identidad de la persona autora.
 - Dirección postal completa.
 - Teléfono fijo y/o móvil.
 - Título de cada fotografía (numeradas). Datos de cada una de las fotografías: Lugar y fecha donde se tomó y, opcionalmente, algún comentario sobre la misma.
 - Las fotografías, se presentarán en formato digital "jpg" o jpeg" y deberán tener una resolución deberán tener una resolución mínima de 300 puntos por pulgada (ppp) a tamaño real y unas medidas mínimas de 24 x 16 cm (2835 x 1890 px).
 - Se permitirá el retoque de las fotografías.

CALENDARIO

- **Fecha límite de admisión de fotografías:** 10 de mayo de 2019.
- **Publicación del fallo del jurado:** 27 de mayo de 2019.
Notificación de los resultados en la web: www.purchena.es

- **JURADO Y FALLO**

1. El jurado estará formado por:
 1. Tres componentes de la Junta directiva de la Federación de Asociaciones de Mujeres del Almanzora por la Igualdad-
 2. Dos reconocidas personas expertas en fotografía.
 3. La trabajadora social del Ayuntamiento de Purchena.
2. El fallo del jurado se hará público en la web www.purchena.es.
3. El fallo del jurado no será apelable.

OTRAS CUESTIONES:

- **Derechos:** las personas autoras de las fotografías premiadas por el hecho de participar en este concurso, ceden los siguientes derechos:
- **Fotografías premiadas económicamente.** Las autoras de las fotografías ceden en exclusiva al Ayuntamiento de Purchena y la Federación de Asociaciones de Mujeres del Almanzora por la Igualdad, los derechos de uso, difusión, distribución, comunicación pública, exhibición y reproducción, debiendo siempre indicar el nombre de la autora de la fotografía.
- **Fotografías no premiadas económicamente y no premiadas:** Las autoras ceden los derechos de uso, difusión, distribución, comunicación pública, exhibición y reproducción para poder publicar o exhibir las fotografías participantes de la presente edición, en cualquier formato o soporte de difusión.

Tanto en la publicación de las fotografías premiadas, como en la de las no premiadas, El Ayuntamiento de Purchena y la Federación de Asociaciones de Mujeres del Almanzora por la Igualdad podrá insertar/integrar la imagen corporativa de la organización.

Las participantes garantizan y se responsabilizan ante el Ayuntamiento de Purchena del cumplimiento de las disposiciones en materia de propiedad intelectual y de los derechos de imagen sobre las fotografías presentadas, declarando que su difusión y/o reproducción en el marco del concurso y de estas Bases no lesionan ni perjudican a terceros y asumen personalmente cualquier responsabilidad que de las mismas pudiera derivarse.

- **Aceptación y Descalificación:** La participación en este concurso supone la plena aceptación de todas y cada una de las bases del concurso y del fallo inapelable del Jurado.

La persona concursante, al aceptar las presentes bases y enviar sus fotografías están asumiendo que, bajo su responsabilidad, cumple con las condiciones del concurso.

Así mismo, la persona concursante admite ser inmediatamente descalificada si, durante el concurso o incluso después de la publicación del fallo del Jurado o de la entrega de los premios, se tiene conocimiento de que alguno de los condicionantes indicados en las presentes Bases no se cumple completamente o cualquiera de las declaraciones de la concursante es total o parcialmente falsa, errónea o incierta. Esta descalificación no precisará prueba alguna y no podrá ser rebatida.

- El Ayuntamiento de Purchena y la Federación de Asociaciones de Mujeres del Almanzora por la Igualdad podrá exponer la totalidad o parte de las fotografías presentadas en su página WEB www.purchena.es y www.femaxi.com. Asimismo, una selección de las mismas podrá ser expuesta públicamente.

El documento válido con las bases del concurso es, exclusivamente, el que se puede encontrar en la web del Ayuntamiento de Purchena (www.purchena.es).